



INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA CON CONSULTA SOCIOCULTURAL IPSCS No. 002 de 2024

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1088 de 1993, la Resolución 002 de 1996 y la Resolución 097 de 2022, expedidas por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA SIMPLIFICADA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL, en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha respalda la contratación con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No.4624** del 31 de octubre del 2024.

1.2. Presupuesto Oficial

Para dar cumplimiento al objeto contractual, la Asociación cuenta con un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$154.125.400) M/CTE**. El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar, impuestos, contribuciones y demás costos) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.

1.3. Condiciones para Contratar

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del contrato de suministro, los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación. Estos insumos agrícolas son de uso común en actividades de recuperación vegetal y cumplen con los estándares de calidad y seguridad necesarios para los objetivos del proyecto. Cada producto debe contar con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y presentarse en las condiciones de empaque y etiquetado estipuladas, incluyendo fichas técnicas que respalden su composición y eficacia. Los insumos deben cumplir con las características de calidad, almacenamiento y manipulación apropiadas para su uso en áreas de cobertura vegetal, asegurando su funcionalidad en el contexto agrícola y su compatibilidad con los principios de sostenibilidad ambiental y eficiencia del proyecto.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

Nota: En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos

4. CONDICIONES TÉCNICAS

Dentro del plazo pactado, el contratista debe ejecutar el contrato en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Cal Fosforita x Bulto 50 kilos, Composición química: Fósforo (P ₂ O ₅): 28-30%; Oxido de Calcio (CaO): 32-36%; Oxido de Magnesio (MgO): 0.5-3%, Sílice (SiO ₂): 8-10%; Impurezas en pequeñas cantidades de elementos como hierro (Fe), aluminio (Al), entre otros. Registro ICA	Bulto	663
2	Insecticida para Control de Hormigas - Presentación 1 kg. Solubilidad en disolventes orgánicos: Ace-tona 72 gr/litro (25°C), Metanol 13 gr/litro (25°C), Tolueno 23 gr/litro (25°C) Abamectina (0.5g/kg) Solubilidad en agua: 1,21 +/-0.15 mg/l a 25 °C Registro de venta ICA	Kg	221
3	Retenedor de humedad sólido para aplicación al suelo, Capacidad de Retención de Humedad de > 2000%. Humedad 8 – 10%. Ph 7 – 8. Presentación en 1 y 25Kg. Registro de venta ICA	Kg	1.105
4	Fertilizante Orgánico Presentación en Litros. Composición: S 0.54, B 0.34, Cu 0.50, Zn 0.7, Ácidos húmicos 35, Ácidos fulvicos, 64, P 5.4, K 5.09. Registro de venta ICA	L	663
5	Fertilizante Algas Marinas presentación en litro Composición: Potasio soluble en agua (K ₂ O) =500 g/L, Fosforo soluble en agua (P ₂ O ₅) 370.00 g/L, Algas Marinas 50.00 g/L, Ph en Solucion al 10% 5,0 - 8.5; Densidad 20 °C 1.0 - 1,70 g/L. Registro de venta ICA	L	221

PRECIO (OFERTA ECONÓMICA): El precio se cotizará a precio unitario, incluidos los impuestos, así como los demás valores cotizados por otros productos si a ello hubiere lugar.

Nota: En todo caso este valor será solo de referencia dado que cada pago parcial y su liquidación se realizará de acuerdo con los precios reales establecidos



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÁÇHHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

La Asociación pagará al Contratista a manera de anticipo el 20% del valor del contrato, el 80% restante a través de actas parciales pagaderas de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, previa facturación y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; acompañado de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería de la Asociación

El pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley.

7. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los productos a contratar tienen la siguiente codificación:

Nombre	Segmento	Familia	Clase	Producto
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171500	10171500
Insecticidas y nutriente foliar	10000000	10190000	10191500	10191500
Rehabilitación ambiental	77000000	77110000	77111600	77111600

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, teniendo en cuenta la programación entregada y concertada con el supervisor.
- Suministrar los insumos de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica.
- Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para La Asociación.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- Los insumos suministrados deben ser de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Los precios de los insumos referenciados por el proponente en la propuesta de precios se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
- Cubrir todos los gastos, en que incurra con ocasión del contrato de suministro.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇHÃÇHÃ
 Resolución 002 de enero de 1996
 NIT. 817.000.260-2

- Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

Nota: En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.

Nota: En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	25/11/2024 09:00 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Plazo para presentar observaciones	26/11/2024 Hasta las 10:00 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Respuesta a Observaciones	26/11/2024, Hora:3:00 p.m.	www.contratos.gov.co www.paez-cauca.gov.co
Plazo para expedir adendas	26/11/2024, Hora: 05:30 p.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Recepción de Propuestas y cierre del proceso	27/11/2024 10:00 a.m.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal.
Revisión de menor precio y Verificación de requisitos habilitantes	27/11/2024 Hora: 3:30 p.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	28/11/2024, Hora: 8:00 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar	28/11/2024 8:00 am hasta las 05:00 p.m.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	29/11/2024 Hora: 9:00 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASAS ÇXHÂÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

Acceptación de oferta y expedición de Registro Presupuestal o declaratorio de desierto	A partir del 29/11/2024	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co
--	-------------------------	--

Nota 1: La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección: Carrera 3 # 6 – 23, Oficina de Contratación; Belalcázar, Páez, Cauca, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. y publicada en la página web de la Asociación: www.tierradentro.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre o razón social, identificación, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Asociación por canales distintos a los mencionados y sin el lleno de los requisitos anteriores, no serán tenidas en cuenta. La Asociación responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

Nota 2: En el evento que al término previsto para el cierre no se reciban propuestas la Asociación podrá declarar desierto el proceso el mismo día del cierre.

Nota 3: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

10. COMITÉ EVALUADOR

Se designa al Pu'yaksa / Representante legal, al Coordinador del Proyecto, al Æh Pu'yaksa Kiwe Eethegsa / Directivo de la Ya'ja Territorio y Naturaleza), Coordinador Técnico del Puuz Ya'ja Territorio y Naturaleza, al Vxiiu Eejthegsa (Tesorero) y al Coordinador Político del Puuz Ya'ja Territorio y Naturaleza, como evaluadores del presente proceso contractual, quienes serán notificados y realizarán la verificación económica, técnica de experiencia y jurídica.

Adicionalmente deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación pública, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, según corresponda, así como recomendar la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente proceso.

11. OFERTA

Presentación

La propuesta deberá entregarse en la Carrera 3 # 6-23, Belalcázar – Páez (Cauca), Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal Nasa Çxhâçxha.

La presentación de la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ La propuesta debe ser presentada en idioma español, escrita por cualquier medio mecánico, numeradas en la parte inferior todas las hojas que contiene, cada una de ellas conformará un folio.
- ❖ La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres separados, cerrados y perfectamente identificados cada uno de ellos.
- ❖ La documentación del Sobre No. 1 y del Sobre No 2 debe estar debidamente legajada o argollada de tal forma que no exista posibilidad de pérdida de documentos.
- ❖ Los dos (2) sobres deben tener el siguiente contenido:



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÅÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

- SOBRE No. 1: PROPUESTA ECONÓMICA IMPRESA
- SOBRE No. 2: REQUISITOS HABILITANTES

❖ Los sobres se deben identificar, cada uno de la siguiente manera:

<p>ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÅÇXHA PÁEZ</p> <p>Invitación Pública Simplificada con Consulta Socio Cultural No.: _____</p> <p>XXXXXXXXXX.</p> <p style="text-align: center;">Sobre No. _____</p> <p>Nombre del Proponente: Dirección Comercial del Proponente: Teléfono: Email:</p>
--

El sobre No. 2 solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado o no cumpliera las condiciones técnicas.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad. La no presentación de la carta de propuesta no es subsanable.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. Capacidad Jurídica personas jurídicas

1. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de existencia y representación legal renovado de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 30 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
2. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
3. Constancia de cumplimiento de pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de presentación de la propuesta el proponente debe acreditar de se encuentra al día en el pago de aportes al SSSI y parafiscales, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

12.2. Capacidad Jurídica personas naturales

1. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días corrientes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

2. Constancia de cumplimiento de pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Para tal efecto deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre; en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).
- 12.3. Documentos comunes que deben aportar tanto el proponente – Persona Natural o Jurídica.
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita personalmente por el proponente o representante legal del proponente, si es persona jurídica. (Anexo No. 1).
 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía al 150 %, del representante legal de la firma oferente.
 3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2024, según la nueva codificación establecida.
 4. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).
 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).
 6. Certificado de antecedentes judiciales. Antecedentes de la Policía Nacional del oferente. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).
 7. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: La Asociación consultará que el proponente (personal natural o representante legal de la persona jurídica) no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.
 8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
 9. Verificación desde el conocimiento sociocultural

Comprende el ejercicio de la valoración desde el conocimiento de la cosmovisión y la espiritualidad del pueblo Nasa, el cual será realizado por un número plural de The Walas, con el objetivo de establecer la viabilidad y conveniencia de la propuesta. Se realizará como procedimiento habilitante aun sin ser evaluada la propuesta económica.

10. Experiencia:

Experiencia General: El proponente deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva.

Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar mediante la presentación del acta de liquidación final y copia del contrato expedido por la entidad contratante (estatal o privada); experiencia mínima de UN (01) contratos de suministro con cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto, con objeto similar y/o de suministro de materiales y/o elementos, adicionalmente debe acreditar que en el contrato se suministró Insecticidas y Cal.

Adicionalmente, el contrato aportado como experiencia inscrita en el RUP debe contar con al menos dos los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÅÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

Nombre	Segmento	Familia	Clase	Producto
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171500	10171500
Insecticidas y nutriente foliar	10000000	10190000	10191500	10191500
Rehabilitación ambiental	77000000	77110000	77111600	77111600

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, la certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a un (1) año anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la Invitación Pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al ANEXO No. 2 (OFERTA ECONÓMICA), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Nota 1: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Nota 2: Se deberá indicar de manera clara y completa el ANEXO No. 2 (OFERTA ECONÓMICA), el valor de cada ítem (Incluido el IVA) y el total de la sumatoria de los ítems.

Nota 3: En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el anexo indicado anteriormente, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la Adjudicación.

Nota 4: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

13.1. Criterio de evaluación, procedimiento de selección

La Asociación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones definidas en la presente invitación.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHĀÇXHA

Resolución 002 de enero de 1996

NIT. 817.000.260-2

Si se presenta una sola oferta, la escogencia recaerá sobre ésta siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

13.2. Verificación Aritmética

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- ❖ Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- ❖ Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- ❖ Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
- ❖ Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos anteriores.
- ❖ Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

NOTA No. 1: Para aquellos proponentes que deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la Asociación por el valor que presente en su oferta antes del (IVA), pero sumado el impuesto no podrá ser mayor al presupuesto oficial.

NOTA No. 2: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la Asociación podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA).

13.3. Carta de aceptación

La Asociación aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, considerando la recomendación efectuada por el Comité Evaluador (sea este singular o plural) en el informe de evaluación.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Asociación publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web de la Asociación y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por medio de la cual el Proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

13.4. Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Asociación aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

13.5. Criterio de desempate



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÄÇHXA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Asociación aceptará la que haya sido presentada de primero en el tiempo.

13.6. Causales de Declaratoria de Desierta

La Asociación podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Asociación.

Así mismo lo hará en los siguientes casos:

1. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
2. Cuando no se presente proponente alguno.
3. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

13.7. Causales de rechazo de las ofertas

Se eliminarán las ofertas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007; arts. 1,2,3,4,5, 84 literal K y 90 de la Ley 1474 del 2011, y demás normas concordantes con la materia.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
3. Se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación pública o que atente contra los intereses de la Asociación.
4. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
5. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha, hora límite y lugar indicado en la recepción de ofertas.
6. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
8. Cuando la propuesta económica este diligenciada a lápiz, presente tachones, enmendaduras o correcciones de última hora.
9. Cuando los sobres donde se presentan la propuesta y los documentos habilitantes no estén debidamente cerrados.
10. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial aprobado estimado.
11. Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por la cual el oferente realiza esta oferta) y soportes (pruebas de la justificación) por la cual se ofrece dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
12. Si dentro de la propuesta económica, el proponente condiciona la forma de pago.
13. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
14. Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no sea hayan subsanado dentro del término establecido.
15. Si presenta errores aritméticos que modifiquen su valor en más o menos el 5% del valor total de la oferta.
16. Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
17. En los demás casos establecidos en los estudios previos y en la Ley.
- 18.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

14. GARANTÍAS

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única, la cual debe constituirse a favor de la Asociación, de la siguiente manera:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la Asociación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Asociación. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única la cual debe constituirse a favor de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Duración del contrato y 6 meses mas

Esta garantía será aprobada por la Asociación, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del componente Terrotorio y Naturaleza.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha
Carrera 3 # 6-23 Belalcázar – Páez (Cauca)
Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA".

~~XXXXXXXXXX~~ en mi calidad de representante legal de [~~Nombre del proponente- persona jurídica~~] o [~~Nombre del proponente- persona natural~~] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Asociación no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
4. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Asociación cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
6. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
8. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Asociación, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
11. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
12. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación.
13. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Asociación para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
17. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas.
18. Autorizo que la Asociación consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la Asociación debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
19. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre] Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfax _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante legal]



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÄÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA CON CONSULTA SOCIOCULTURAL No. IPSCS – 002 de 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÄÇXHA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VIUNT	VITOTAL	
1	Cal Fosforita x Bulto 50 kilos, Composición química: Fósforo (P2O5): 28-30%; Oxido de Calcio (CaO): 32-36%; Oxido de Magnesio (MgO): 0.5-3%, Sílice (SiO2): 8-10%; Impurezas en pequeñas cantidades de elementos como hierro (Fe), aluminio (Al), entre otros. Registro ICA	Bulto	663			
2	Insecticida para Control de Hormigas - Presentación 1 kg. Solubilidad en disolventes orgánicos: Ace-tona 72 gr/litro (25°C), Metanol 13 gr/litro (25°C), Tolueno 23 gr/litro (25°C) Abamectina (0.5g/kg) Solubilidad en agua: 1,21 +/-0.15 mg/l a 25 °C Registro de venta ICA	Kg	221			
3	Retenedor de humedad sólido para aplicación al suelo, Capacidad de Retención de Humedad de > 2000%. Humedad 8 – 10%. Ph 7 – 8. Presentación en 1 y 25Kg. Registro de venta ICA	Kg	1.105			
4	Fertilizante Orgánico Presentación en Litros. Composición: S 0.54, B 0.34, Cu 0.50, Zn 0.7, Ácidos húmicos 35, Ácidos fulvicos, 64, P 5.4, K 5.09. Registro de venta ICA	L	663			
5	Fertilizante Algas Marinas presentación en litro Composición: Potasio soluble en agua (K2O) =500 g/L, Fosforo soluble en agua (P2O5) 370.00 g/L, Algas Marinas 50.00 g/L, Ph en Solucion al 10% 5,0 - 8,5; Densidad 20 °C 1.0 - 1,70 g/L. Registro de venta ICA	L	221			
TOTAL						\$ XX IVA incluido

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

VALOR EN LETRAS:

PROPONENTE:

IDENTIFICACIÓN:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

FIRMA PROPONENTE



Anexo 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

XXXXXX, identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÄÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHËÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ANEXO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÁÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

ANEXO 5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. ____ DE 2024

_____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de [lugar de expedición], en calidad de [calidad en la que actúa] de [nombre de la empresa o persona natural], según Resolución de No. _____ del [día] de [mes] de [año], actuando en nombre y representación de [nombre de la empresa], debidamente facultado según Resolución No. _____ de [año], informa a [nombre del contratista] (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. _____.

El contrato se regirá por el Decreto 1088 de 1993, las Resoluciones 002 de 1996, y Resolución 097 de 2022, expedidas por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN ÁREAS DISTURBADAS DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÁÇXHA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION: La Asociación está obligada a:

- I) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- II) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
- III) [Incluir las demás obligaciones que considere la Asociación].

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Asociación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de [valor estimado del contrato en letras] [valor del contrato en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMLMV para el año de aceptación de la oferta [incluir año] suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incluir disposiciones particulares del valor del contrato teniendo en cuenta contribuciones especiales aplicables al contrato]

QUINTA. FORMA DE PAGO: [La Asociación definirá la forma para cancelar el valor del contrato al contratista. Incluir descripción de forma de pago, incluyendo todos los documentos y plazos para el mismo.]

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Asociación no entregará al contratista [anticipo ni pago anticipado]

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de [incluir meses/días/años], contados a partir de [punto de inicio] que impartirá [cargo dentro de la Asociación], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

[Incluir datos de asignación presupuestal]

[Incluir cualquier otra fuente de recursos que ampare el contrato]

[Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. [incluir datos de la autorización] suscrito por la Asociación correspondiente].

NOVENA. [SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA]: La [supervisión o interventoría] de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de [cargo y nombre del supervisor o nombre del interventor]. [Sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría].

[La Asociación puede modificar la presente cláusula solo en los espacios con color gris y corchetes, para seleccionar si existirá supervisión o interventoría o ambos, el nombre o cargo del supervisor y/o interventor, y cuando exista supervisión e interventoría se mantiene la nota sobre la no concurrencia de funciones]

DÉCIMA. GARANTÍAS: [Cuando la Asociación exija garantías deberá incluir la presente cláusula]. Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución del contrato] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías [cuando estas hayan sido exigidas], y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Páez, el xxx

Por la Asociación,

YEISON FERNANDO VELASCO PARDO
Puyaksa y/o Representante legal